



SECRETARIA MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°197/2026.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°197/2026, que adjudica la Licitación Pública “Poleras para los Cuatro Establecimientos de la Comuna de Padre Hurtado” ID 3824-5-LE26.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de fecha 27 de noviembre de 2024.

DECRETO:

- 1) **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°197/2026 que adjudica la Licitación Pública “Poleras para los Cuatro Establecimientos de la Comuna de Padre Hurtado” ID 3824-5-LE26 considerando que el número correlativo asignado no corresponde a la numeración de Secretaría Municipal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDOMPB-341>